03/02/2023 11:59:11
72805588P AMAIA LARRAYA (R: P3108500D)
Original firmado electrónicamente

AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

lle de Egüés
barko Udala
ARRIGUREN
Tel.: 948 33 16 11
www.valledeegues.com
ayuntamiento@egues.es
udaletxea@egues.eus

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 223 /2023

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Igualmente prevé la convocatoria por concurso, con carácter excepcional, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Determina la citada Ley 20/2021, que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización que contempla deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022; publicarse las convocatorias de los mismos antes del 31 de diciembre de 2022, y resolverse los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización, al amparo de lo ordenado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.N. 95 de 17 de mayo de 2022). Fueron 55 las plazas incluidas en dicha oferta. Entre ellas figura la plaza 4.4 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de arquitecto municipal.

También la Junta de Gobierno Local, en sesión que celebró el pasado 15 de noviembre del año 2022, aprobó la convocatoria, y sus bases, para la provisión, mediante concurso de méritos, de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización (B.O.N. 237 de 28 de noviembre de 2022). Todo ello de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021.

Visto expediente de convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante de la plaza 4.4 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de arquitecto municipal, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con la base 5, es necesario nombrar, en número –mínimo- de tres, los miembros que conformarán el tribunal calificador, así como a sus suplentes. Si la Comisión de Personal no efectúa propuesta de designación del miembro correspondiente en el plazo de 15 días naturales desde que les sea solicitado, esta Alcaldía designará a dicho miembro de entre los representantes del personal.

Igualmente, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al no haber aspirantes excluidos.

03/02/2023 12:24:35
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
Secretario Municipal
Original firmado electrónicamente

Atendiendo a lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante de la plaza 4.4 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de arquitecto municipal, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se detalla:

Lista de personas admitidas

Alejandro Fuertes Martínez

2º.- El Tribunal calificador para el procedimiento de provisión de la citada plaza 4.4 estará compuesto por los siguientes miembros:

* Presidente: Alcalde/sa del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Suplente: Concejal/a del Ayuntamiento del Valle de Egüés en quien delegue.

* Vocal 1º: Un representante del Comité de personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés, designado por el mismo.

Suplente: Un representante del Comité de personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés, designado por el mismo.

* Secretario: Jesús Miguel Erburu Arbizu, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés,

Suplente: Pablo Gil Morrás, Gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, se procederá a la publicación de la lista en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento.

Sarriguren, a la fecha de la firma. La alcaldesa, Dª Amaia Larraya Marco